Ibagué, diciembre 18 de 2024

Señores

NIT.901701170

Rep. Legal: Daniela Guerrero Sandoval
Dirección: CR 3 7 30 Neiva Huila
Correo Electrónico: solprosursas@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO AI-MC-67-2024**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldia Municipal De Ibagué**,** identificada con NIT. 800113389-7, representada por Eduar Amaya Marquez identificado/a con cedula de ciudadanía 93.377.391 de Ibagué en calidad de secretario/a de Gobierno, de conformidad con el Decreto 1000-0005 del 01 de enero de 2024, delegado por el **Decreto** 1000-0392 del 22 de mayo de 2024, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 13 de diciembre de 2024 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: GOB629: CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	CR 3 7 30 Neiva Huila
CONTRATISTA **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL**:	SOLPROSUR SAS 901701170 DANIELA GUERRERO SANDOVAL
CELULAR:	3104530790
CORREO ELECTRÓNICO:	solprosursas@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($32.577.768) M/CTE IVA INCLUIDO**, de acuerdo con la oferta presentada.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato está a cargo de **JOHANNA CAROLINA VELOZA GUIO**, Asesora del Centro de Atención y protección Animal CAPA y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

EDUAR AMAYA MARQUEZ
Secretario de Gobierno
Ordenador del Gasto

JOHANNA CAROLINA VELOZA GUIO
Asesora Del Centro de Atencion y Protección Animal (CAPA)
Supervisora

Proyectó/Aprobó: Jessika Paola Soto Salas- Abogada Secretaría de Gobierno